

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

OBJ.: DISPONE LLAMADO A
PROPUESTA PÚBLICA PARA EL
OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN
DE 20 LOCALES COMERCIALES Y
UN SNACK-BAR EN EL
AEROPUERTO MATAVERI DE LA
ISLA DE PASCUA, APRUEBA
BASES ADMINISTRATIVAS Y
NOMBRA COMISIONES DE
RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS, ESTUDIO Y
SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/ 0068, 0191

SANTIAGO, 27 MAR. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la DGAC de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de 20 locales comerciales y un Snack-Bar en el Aeropuerto Mataveri de la Isla de Pascua.
- b) Oficio del Departamento Jurídico N°05/0/268 de fecha 22 de Marzo de 2013, que informó jurídicamente las Bases Administrativas del rubro Local Comercial y Snack-Bar, que regulan el proceso de Propuesta Pública.

RESUELVO

1. **DISPÓNESE** el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de 20 locales comerciales y un Snack-Bar en el Aeropuerto Mataveri de la Isla de Pascua.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.

3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:

Comisión de Apertura de Ofertas

- Jefe Aeropuerto Mataveri
- Jefa Subdepartamento Comercialización ó Jefe Subdepartamento Costos y Gestión de Ingresos o Encargado Sección Concesiones
- Analista Comercial Aeropuerto Mataveri y/o Analista Sección Concesiones

Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación

- Jefa Subdepartamento Comercialización
 - Encargado Sección Concesiones
 - Analista Sección Concesiones
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

Anótese y Comuníquese



JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AEROPUERTO MATAVERI, ISLA DE PASCUA.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES. ✓
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

27/03/2013JAP/VIIP/MOD/CPA